



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 185-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 693-2024-GRA/PEMS-OA e Informe N° 1296-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 01 de agosto del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1296-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 01 de agosto del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público N° 003-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

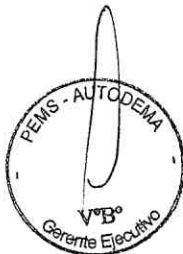
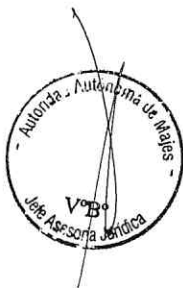
Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 13 de febrero del 2024

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección del Concurso Público N° 003-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Abog. Jefferson Valdeiglesias Sanchez	29603193	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	Ing. Julio Cuadros Escobedo	29278359	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes – Sigwas II Etapa
3	Segundo Miembro	Sr José Alexander Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Ing. Alvaro Cavero Llerena	29553701	Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Frank Benjamín Cespedes Valcarcel	08532494	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigwas II Etapa
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**

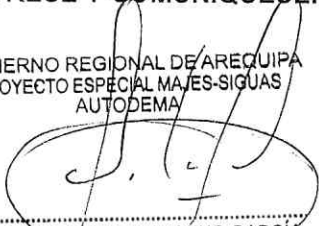


**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7237272  
EXP. 4357894

